



- 18 Cumbre franco-española -

Declaración conjunta
entre el Ministerio de Educación y Ciencia del Reino de España
y el Ministerio de Educación nacional, Enseñanza superior e Investigación de la
República Francesa

Paris, 10 de noviembre de 2005.

El Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Reino de España y
el Ministro delegado de Enseñanza Superior e Investigación de la República
Francesa, denominados en adelante las "Partes";

CONSIDERANDO la importancia y la calidad de la cooperación científica y
tecnológica desarrollada en el marco del Acuerdo de Cooperación Cultural,
Científica y Técnica entre la República Francesa y el Reino de España del 7 de
febrero de 1969, completado y desarrollado por el Acuerdo del 28 de febrero de
1974 entre el Reino de España y la República Francesa;

CONSIDERANDO la "Declaración común de intención concerniente a la cooperación
franco-española en el campo de los grandes equipos científicos, firmada el 5 de
febrero de 2001 por la Ministra de Ciencia y Tecnología del Reino de España y
el Ministro de Investigación de la República Francesa, declaración por la cual
los dos firmantes expresaban su intención de cooperar en la construcción y la
explotación de un sincrotrón de tercera generación, localizado en la República
Francesa, y de participar en la construcción de una gran instalación científica
promovida por el Reino de España en campos científicos determinados.

DESEANDO reforzar y ampliar la cooperación científica en el campo de la
política de las grandes infraestructuras de investigación y de los programas de
investigación..

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Las dos Partes deciden intensificar su colaboración en el campo de la política
de las grandes infraestructuras de investigación y reforzar su cohesión en las
reflexiones llevadas a cabo en el seno del European Strategic Forum of Research
Infrastructures (ESFRI).

Por esta razón identifican en el marco de sus grandes infraestructuras de
investigación (TGI) existentes, en construcción o en proyecto, campos
científicos y tecnológicos en el que una colaboración permitiría optimizar los
esfuerzos de los dos países.

En los campos previstos figuran actualmente :
- fuentes de radiación sincrotrón;



PRESIDENCE DE LA REPUBLIQUE

- centros de cálculo intensivo;
- centros e institutos de nanociencia y micro y nanotecnología
- realidad virtual
- blancos para la fusión termonuclear
- laboratorios de alta seguridad biológica

Con el fin de avanzar en la puesta en marcha de dichas colaboraciones, las dos Partes acuerdan elaborar cuanto antes un acuerdo que sirva de marco para las futuras actuaciones, al mismo tiempo que permita un desarrollo armonioso de sus respectivos esfuerzos.

Para ello, las dos Partes establecerán grupos de trabajo encargados de someterles propuestas concretas de cooperación. Las Partes identificarán, lo antes posible, un representante de cada uno de los campos mencionados que estará encargado de nombrar a los expertos que participarán en los grupos de trabajo, de asegurar la coordinación y de someter a las respectivas autoridades las conclusiones.

Hecho en París, el 10 de noviembre de 2005

El Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Reino de España y el Ministro delegado de Enseñanza Superior e Investigación de la República Francesa, denominados en adelante las "Partes";

CONSIDERANDO la importancia y la calidad de la cooperación científica y tecnológica desarrollada en el marco del Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre la República Francesa y el Reino de España del 7 de febrero de 1969, completado y desarrollado por el Acuerdo del 28 de febrero de 1974 entre el Reino de España y la República Francesa;

CONSIDERANDO la "Declaración común de intención concerniente a la cooperación franco-española en el campo de los grandes equipos científicos, firmada el 5 de febrero de 2001 por la Ministra de Ciencia y Tecnología del Reino de España y el Ministro de Investigación de la República Francesa, declaración por la cual los dos firmantes expresaban su intención de cooperar en la construcción y la explotación de un sincrotrón de tercera generación, localizado en la República Francesa, y de participar en la construcción de una gran instalación científica promovida por el Reino de España en campos científicos determinados.

DESEANDO reforzar y ampliar la cooperación científica en el campo de la política de las grandes infraestructuras de investigación y de los programas de investigación..

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Las dos Partes deciden intensificar su colaboración en el campo de la política de las grandes infraestructuras de investigación y reforzar su cohesión en las reflexiones llevadas a cabo en el seno del European Strategic Forum of Research Infrastructures (ESFRI).



PRESIDENCE DE LA REPUBLIQUE

Por esta razón identifican en el marco de sus grandes infraestructuras de investigación (TGI) existentes, en construcción o en proyecto, campos científicos y tecnológicos en el que una colaboración permitiría optimizar los esfuerzos de los dos países.

En los campos previstos figuran actualmente :

- fuentes de radiación sincrotrón;
- centros de cálculo intensivo;
- centros e institutos de nanociencia y micro y nanotecnología
- realidad virtual
- blancos para la fusión termonuclear
- laboratorios de alta seguridad biológica

Con el fin de avanzar en la puesta en marcha de dichas colaboraciones, las dos Partes acuerdan elaborar cuanto antes un acuerdo que servirá de marco para las futuras actuaciones, al mismo tiempo que permita un desarrollo armonioso de sus respectivos esfuerzos.

Para ello, las dos Partes establecerán grupos de trabajo encargados de someterles propuestas concretas de cooperación. Las Partes identificarán, lo antes posible, un representante de cada uno de los campos mencionados que estará encargado de nombrar a los expertos que participarán en los grupos de trabajo, de asegurar la coordinación y de someter a las respectivas autoridades las conclusiones.

Hecho en París, el 10 de noviembre de 2005.

|